

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha:	02/03/2026
--------	------------

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO
Responsable del área solicitante:	LAZARO SEGUNDO SIBAJA NUÑEZ
Correo Electrónico Institucional:	lsibaja@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba "Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio" establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas en torno a la infraestructura y equipamiento soporte para la comunidad educativa, gestionando los procesos continuos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, técnica y tecnológica universitaria...

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra: Liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región, contribuyendo al fortalecimiento académico, investigativo y tecnológico de la comunidad universitaria.

El área generadora de la necesidad informa que la Universidad cuenta con equipos de laboratorio indispensables para el desarrollo de prácticas académicas, trabajos de investigación y/o actividades asociadas a los programas de formación. Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de estos equipos y la continuidad de las actividades académicas, se requiere contratar los servicios de una empresa especializada que realice mantenimiento correctivo, aplicando estándares de calidad, protocolos técnicos y buenas prácticas de laboratorio.

El mantenimiento oportuno y especializado de estos equipos asegura la disponibilidad, confiabilidad y seguridad de los mismos, permitiendo la ejecución adecuada de las prácticas académicas y de investigación que apoyan el logro de los objetivos institucionales y el buen desarrollo de los programas académicos ofrecidos por la Universidad.

Dado que la Universidad no cuenta internamente con personal técnico especializado ni con la infraestructura necesaria para la realización de este tipo de mantenimiento especializado, se hace necesario acudir a la contratación externa de un proveedor que demuestre experiencia certificada en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio similares a los requeridos por la Institución.

Así mismo, el objeto del contrato se encuentra alineado con las funciones misionales de docencia e investigación, pues permite garantizar la operatividad de los equipos utilizados en dichos procesos, asegurando la calidad académica y el adecuado cumplimiento de los planes de estudio.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

El proveedor a contratar deberá acreditar la experiencia institucional requerida, soporte técnico, disponibilidad de personal idóneo y certificaciones que aseguren el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas para este tipo de servicios especializados.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, y el modificatorio del acuerdo 027 de 2024, se podrá contratar directamente; para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, no obstante, teniendo en cuenta que a la fecha del presente estudio nos encontramos en Ley de Garantías Electorales, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar a través de invitación pública, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Finalmente, el objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad, cumpliendo con los lineamientos y procedimientos establecidos para la gestión contractual.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Dirección de Apoyo Logístico se adelanten las actividades relacionadas con la prestación del servicio de mantenimiento correctivo del equipo de laboratorio espectrómetro infrarrojo FT -IR – Marca Thermo Scientific - cód. PPE 012321, ubicado en la sede central de la Universidad de Córdoba, a través de una empresa que cuente con personal especializado y con conocimientos tecnológicos que garanticen el óptimo funcionamiento de dicho equipo.

El oferente seleccionado se compromete a programar y ejecutar de manera eficiente y eficaz el mantenimiento correctivo y la calibración cuando aplique, garantizando la adecuada operación de este equipo de laboratorio; suministrando además la totalidad de los repuestos necesarios para dicho mantenimiento. Para ello, deberá disponer de personal idóneo y con experiencia comprobada en la manipulación y reparación de estos equipos, asegurando que todos los repuestos o elementos utilizados sean de calidad certificada, alta durabilidad y material resistente, ajustándose al presupuesto aprobado y previa autorización del supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo consistirá en la reposición de piezas dañadas por repuestos originales y de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, y que se hayan deteriorado por desgaste natural o por causas propias de su operación.

Con la ejecución de estas actividades, la Dirección de Apoyo Logístico contribuye al aseguramiento del buen funcionamiento de los equipos de laboratorio, garantizando su disponibilidad como herramientas de apoyo para la formación académica, las prácticas de laboratorio, los procesos investigativos y el fortalecimiento institucional. Esto permite cumplir con los objetivos misionales y de gestión académica establecidos por la Universidad de Córdoba, asegurando la calidad, continuidad y pertinencia de los procesos educativos que aporta al cumplimiento de la Misión Institucional.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 3 DE 7

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE LABORATORIO ESPECTRÓMETRO INFRARROJO FT -IR – MARCA THERMO SCIENTIFIC - CÓD. PPE 012321 UBICADO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DE UNA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CON CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS QUE GARANTICEN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE DICHO EQUIPO.

Obligaciones específicas del contratista

ITEM	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PARA EL EQUIPO ESPECTROMETRO INFRARROJO FT-IR Nicolet iS5 Serial ASB1817494 MARCA THERMO SCIENTIFIC							
Duración: 6 horas							
Cubrimiento: 1 visita de diagnóstico							
Incluye: Instalación del ítem #2							
1	ST-DIAG-001	*Esta propuesta incluye lo siguiente: 1)Evaluación previa del instrumento: Se realiza con el fin de establecer su estado actual a nivel mecánico, eléctrico, electrónico y operacional, así como identificar las causas de las fallas y/o errores reportados. 2) Informe de actividades y recomendaciones Se entregará un informe relacionando las actividades realizadas y las recomendaciones necesarias para corregir la falla.	***DIAGNÓSTICO PREVIO	1	\$ 3.500.000	\$ 665.000	\$ 4.165.000
2	71-056500	REPUESTOS	REPUESTO	1	\$ 5.400.000	\$1.026.000	\$ 6.426.000
						TOTAL	\$ 10.591.000

3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

Seguridad y Salud en el Trabajo	Ambientales
--	--------------------

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	X	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.		Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.		Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.	X	Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.	X	Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	X
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	X	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	X
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.	X	Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	X
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	X
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.		Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.	

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, contado a partir de la fecha del acta de inicio.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Central de la Universidad de Córdoba, ubicada en Montería.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 7

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$10.591.000), incluido IVA, y comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se generen para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Para efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante adelantó un estudio de mercado en el que se obtuvieron tres cotizaciones de proveedores del servicio, permitiendo identificar el comportamiento del mercado y los valores de referencia para el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos de los equipos de laboratorio.

El valor tomado para la estimación corresponde al menor valor cotizado, de acuerdo con las políticas institucionales de optimización del gasto y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El presupuesto será distribuido según la programación definida por la institución y el cronograma de mantenimiento establecido por la Dirección de Apoyo Logístico. Para el desarrollo de las actividades previstas, se establece la siguiente distribución:

Mantenimiento correctivo: **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.165.000) incluido IVA.**

Repuestos según revisión virtual: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$6.426.000) incluido IVA.**

El estudio incluye el consolidado comparativo de las tres cotizaciones, formando parte integral del presente documento.

El presupuesto final para esta propuesta es de:

Item	DESCRIPCION	Cantidad	VALOR TOTAL COT. 1	VALOR TOTAL COT. 2	VALOR TOTAL COT. 3
1	1)Evaluación previa del instrumento: Se realiza con el fin de establecer su estado actual a nivel mecánico, eléctrico, electrónico y operacional, así como identificar las causas de las fallas y/o errores reportados. 2) Informe de actividades y recomendaciones Se entregará un informe relacionando las actividades realizadas y las recomendaciones necesarias para corregir la falla.	1	\$ 4.165.000	\$ 4.760.000	\$ 5.355.000
2	REPUESTOS	1	\$ 6.426.000	\$ 6.604.500	\$ 7.140.000
		VALOR TOTAL	\$ 10.591.000	\$ 11.364.500	\$ 12.495.000

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos de la Nación – Servicios de Mantenimiento de maquinaria y equipos.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del oferente. Es objetiva la selección en

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante la presentación de máximo un (1) contrato que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación, y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económica.

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económica suministradas por los proponentes, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 7 DE 7

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

9. ANEXOS

- Solicitud de CDP
- Cotizaciones

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Director De Apoyo Logístico	Lazaro Segundo Sibaja Nuñez	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>